



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CXC**

Morelia, Mich., Martes 31 de Marzo de 2026

**NÚM. 44**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN

#### PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

#### ACTA NÚMERO 54

En la población de Pastor Ortiz, Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo; siendo las 10:03 horas del día 27 veintisiete febrero del 2026 dos mil veintiséis, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 39, de conformidad con los artículos 111, 112, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como de los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el Presidente Municipal Dr. Enrique Ramos Vargas; la Lic. Mariela Polina Cuadros, Síndica Municipal; el C. Jesús Contreras Mata, regidor; la Lic. Claudia Mariela Rodríguez Rodríguez, regidora; el C. J. Jesús Ramírez Aguilera, regidor; la C. Ma. Gudelia Soria Ruiz, regidoa; el MVZ. Francisco Antonio González Bermúdez, regidor; la Ing. Indira clemente Vargas, regidoa; y la C. Israel Chacón Hernández, regidor; bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.*
- 6.- . . .

.....  
 .....  
 .....

**Quinto.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.

El Presidente Municipal Dr. Enrique Ramos Vargas, en uso de la voz, alude que con fundamento en lo establecido en los artículos 40 inciso C) fracción IV Y73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico del Estado de Michoacán (Sic) Contabilidad Gubernamental, solicita al Consejo Municipal la aprobación de la Primera

**Responsable de la Publicación**  
 Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
 Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

**Directora del Periódico Oficial**  
 Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares  
 Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:  
 \$ 37.00 del día  
 \$ 48.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**  
<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, ello con motivo del ajuste de Participaciones Federales y Fondos de Aportaciones Federales a recibir, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el pasado viernes 30 de enero de 2026 dos mil veintiséis en la Décima Primera Sección, por lo que después de haber sido analizado y discutido, este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a su votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, emitiendo el siguiente:

**Acuerdo:** De conformidad con lo establecido en los artículos 33, 36 y 40 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 14, 40 inciso c) fracciones I, IV y VII, 74, 79 fracción XVII, 174, 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos legales vigentes aplicables, los integrantes del Órgano de Gobierno, autorizan por unanimidad, la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, Comisionando a la Tesorera Municipal a la presentación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, dentro de los 3 días siguientes a esta aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Sexto.-** Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria 39, del Consejo Municipal, siendo las 11:23 horas del día veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, firmando la presente al margen y al calce los que en ella intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar.

Dr. Enrique Ramos Vargas, Presidente Municipal.- Lic. Mariela Polina Cuadros, Síndica Municipal.- Regidores: C. Jesús Contreras Mata, Lic. Claudia Mariela Rodríguez Rodríguez, C. J. Jesús Ramírez Aguilera, C. Ma. Gudelia Soria Ruiz, C. M.V.Z. Francisco Antonio González Bermúdez, Ing. Indira Clemente Vargas, C. Israel Chacón Hernández.- Lic. Ricardo García Chavez.- Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS JOSÉ SÍXTO VERDUZCO MICHOCÁN</b>					
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS PARTICIPACIONES</b>					
8.1.01.0.1	Fondo General de Participaciones	\$ 42,086,486.52	\$ 2,321,088.48	\$ -	\$ 44,357,520.00
8.1.01.0.2	Fondo de Fomento Municipal	\$ 11,624,844.08	\$ 339,242.92	\$ -	\$ 11,963,587.00
8.1.01.0.3	Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario	\$ 1,809,890.91	\$ -	\$ 1,809,890.91	\$ 0.00
8.1.01.0.4	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 127,423.55	\$ 220.45	\$ -	\$ 127,644.00
8.1.01.0.5	Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 857,095.04	\$ -	\$ 857,095.04	\$ -
8.1.01.0.6	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 1,840,424.66	\$ 109,540.34	\$ -	\$ 1,949,965.00
8.1.01.0.7	Fondo de compensación de gasolina y diesel	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.1.01.0.8	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$ 1,545,191.37	\$ -	\$ 710,378.37	\$ 832,813.00
8.1.01.0.9	Incentivos por la administración del impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles	\$ 148,897.06	\$ 75,864.94	\$ -	\$ 224,762.00
8.1.01.11	Incentivos por la administración del impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 628,539.82	\$ -	\$ 31,790.82	\$ 596,749.00
8.1.01.12	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	\$ -	\$ 34,090.00	\$ -	\$ 34,090.00
8.1.01.13	Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico	\$ -	\$ 50,287.00	\$ -	\$ 50,287.00
8.1.01.14	Impuesto a la venta final de gasolina y diesel	\$ -	\$ 1,563,026.00	\$ -	\$ 1,563,026.00
		\$ 60,616,243.02	\$ 4,493,355.43	\$ 3,409,155.14	\$ 61,700,443.00
8.2.02.01	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 29,810,988.00	\$ -	\$ 2,152,615.00	\$ 27,658,373.00
8.2.02.02	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 28,287,403.00	\$ -	\$ 70,823.00	\$ 28,216,580.00
		\$ 58,098,391.00	\$ -	\$ 2,223,438.00	\$ 55,874,953.00
<b>EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026 DISMINUYE EN \$ 1'139,238.02 PARA QUEDAR EN \$ 136'365,039.00</b>					
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>					
Previsiones de carácter laboral, económico para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral					
UR 1 CTA 161	CREACIÓN DE LA PROVISIÓN RECOMENDACIÓN ASM AUMENTO LIQUIDO PARTICIPACIONES	\$ 0.00	\$ 484,199.98	\$ -	\$ 484,199.98
UR 16 CTA 28201	DISMINUCIÓN LIQUIDA AJUSTE RECORTE PARTICIPACIÓN	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 70,823.00	\$ 1,129,177.00
UR 6 CTA 61400	DISMINUCIÓN LIQUIDA AJUSTE RECORTE PARTICIPACIÓN	\$ 23,764,554.78	\$ -	\$ 2,152,615.00	\$ 21,611,939.78
UR 01 CTA 9901	COMPENSADO RECLASIFICACIÓN COMPENSADO \$ 2'058,856.21 AUMENTO LIQUIDO \$ 600,000.00 PARTICIPACIONES	\$ 2,058,856.21	\$ -	\$ 2,058,856.21	\$ 0
UR 16 CTA 9901	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	\$ 1,250,000.00	\$ 2,758,856.21	\$ -	\$ 4,008,856.21
UR 16 CTA 31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 4,419,512.63	\$ -	\$ 2,058,856.21	\$ 2,360,656.42
UR 12 CTA 31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 2,060,000.00	\$ 2,058,856.21	\$ -	\$ 4,118,856.21
<b>EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026 DISMINUYE EN \$ 1'139,238.02 PARA QUEDAR EN \$ 136'365,039.00</b>					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL